

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°1639 de fecha 19 de Mayo de 2022, que llama a Propuesta Pública.
4. La Resolución de Acta de Deserción de fecha 26 de Mayo 2022.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-42-L122**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TERAPEUTA COMPLEMENTARIA PARA LA UNIDAD DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS"**.

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta.

DECRETO :

1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-42-L122**, por no recibir ninguna oferta.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)